Eprodesa
Confianza para Crear Juntos

Convenio 012 FONAM 2024 (PNN Farallones de Cali – Eprodesa ONG)

Informe de entrega
(Actividad 10 – Material divulgativo)

2024

Dirección: Calle 47 C Norte No. 2 i N - 15 • Cali - Colombia • Código Postal: 760001
PBX: (602) 485 3206 • Cel Comercial: 320 727 0447
www.eprodesaong.com (+57) 320 727 0447

Actividad 10: Desarrollar cuarenta y siete (47) piezas de material divulgativo a las familias beneficiadas y tres piezas de cada vereda, impresión e instalación de material divulgativo para los acuerdos colectivos para la conservación en el AP.

Metodología:

- ✓ Coordinación con el equipo de parques la información de las piezas divulgativas, el tipo de piezas y la forma de entrega de las mismas.
- ✓ Reuniones comunitarias para concertar los contenidos de las piezas divulgativas.
- ✓ Gestión para la consecución de personal experto para el desarrollo del material divulgativo, gestión con la entidad para la aprobación de las piezas según manuales de la entidad
- ✓ Desarrollo de impresión de piezas divulgativas
- ✓ Entrega de las piezas en cada predio priorizado para la entrega.
- ✓ Registro fotográfico de las entregas.
- ✓ Ayuda memoria del desarrollo de esta actividad.

Descripción del producto obtenido:

Se entregan:

- Diplomas
- Carnets
- Carpeta
- Piezas divulgativas
- Modelo de camiseta
- Recordatorios
- Impresión de fichas técnicas
- Impresión de acuerdos
- Acrílicos

Registro fotográfico

- **Acrílicos:**







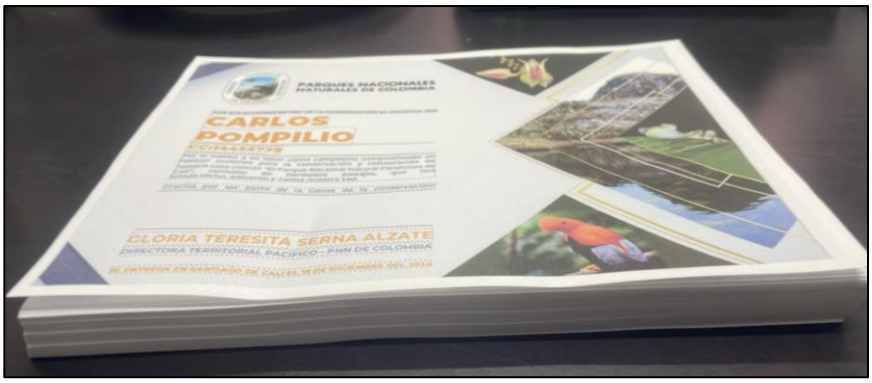
- **Carnets:**



- **Diplomas:**







Camisetas:



Recordatorios:

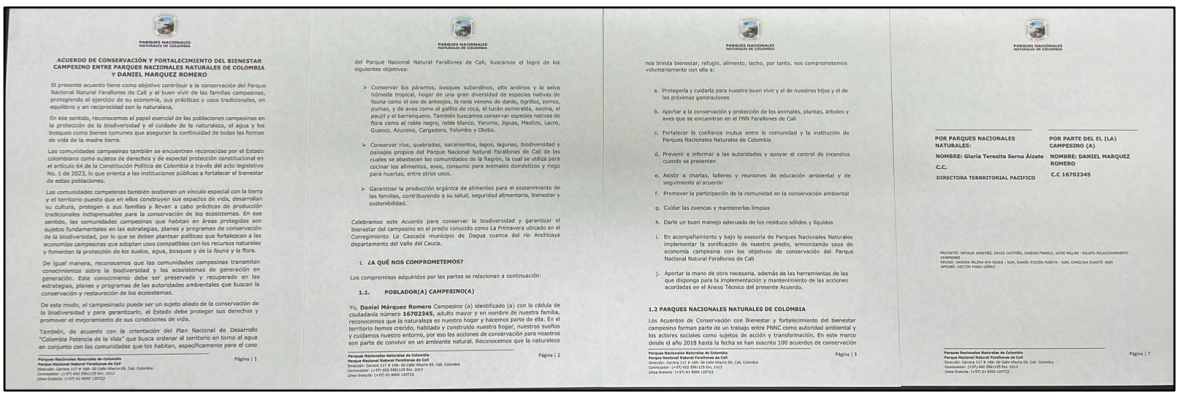








Acuerdos:



ACUERDO DE CONSERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR CAMPESINO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DANIEL MARQUEZ ROMERO

El presente acuerdo tiene como objetivo contribuir a la conservación del Parque Nacional Natural Farallones de Cali y al buen vivir de las familias campesinas, protegiendo el ejercicio de su economía, sus prácticas y usos tradicionales, en equilibrio y en reciprocidad con la naturaleza.

En ese sentido, reconocemos el papel esencial de las poblaciones campesinas en la protección de la biodiversidad y el cuidado de la naturaleza, el agua y los bosques como bienes comunes que aseguran la continuidad de todas las formas de vida de la madre tierra.

Las comunidades campesinas también se encuentran reconocidas por el Estado colombiano como sujetos de derechos y de especial protección constitucional en el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia a través del acto legislativo No. 1 de 2023, lo que orienta a las instituciones públicas a fortalecer el bienestar de estas poblaciones.

Las comunidades campesinas también sostienen un vínculo especial con la tierra y el territorio puesto que en ellos construyen sus espacios de vida, desarrollan su cultura, protegen a sus familias y llevan a cabo prácticas de producción tradicionales indispensables para la conservación de los ecosistemas. En ese sentido, las comunidades campesinas que habitan en áreas protegidas son sujetos fundamentales en las estrategias, planes y programas de conservación de la biodiversidad, por lo que se deben plantear políticas que fortalezcan a las economías campesinas que adoptan usos compatibles con los recursos naturales y fomenten la protección de los suelos, agua, bosques y de la fauna y la flora.

De igual manera, reconocemos que las comunidades campesinas transmiten conocimientos sobre la biodiversidad y los ecosistemas de generación en generación. Este conocimiento debe ser preservado y recuperado en las estrategias, planes y programas de las autoridades ambientales que buscan la conservación y restauración de los ecosistemas.

De este modo, el campesinado puede ser un sujeto aliado de la conservación de la biodiversidad y para garantizarlo, el Estado debe proteger sus derechos y promover el mejoramiento de sus condiciones de vida.

También, de acuerdo con la orientación del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia de la Vida" que busca ordenar el territorio en torno al agua en conjunto con las comunidades que los habitan, específicamente para el caso

Página | 1

del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, buscamos el logro de los siguientes objetivos:

- Conservar los páramos, bosques subandinos, alto andinos y la selva húmeda tropical, hogar de una gran diversidad de especies nativas de fauna como el oso de anteojos, la rana venano de dardo, tigrillos, zorros, pumas, y de aves como el gallito de roca, el tucán esmeralda, asoma, el paujil y el barranquero. También buscamos conservar especies nativas de flora como el roble negro, roble blanco, Yarumo, Jigua, Mestizo, Lacre, Guasco, Aiucano, Cargadero, Yolombo y Otobo.
- Conservar ríos, quebradas, nacimientos, lagos, lagunas, biodiversidad y paisajes propios del Parque Nacional Natural Farallones de Cali de los cuales se abastecen las comunidades de la Región, la cual se utiliza para cocinar los alimentos, aseo, consumo para animales domésticos y riego para huertas, entre otros usos.
- Garantizar la producción orgánica de alimentos para el sostenimiento de las familias, contribuyendo a su salud, seguridad alimentaria, bienestar y sostenibilidad.

Celebramos este Acuerdo para conservar la biodiversidad y garantizar el bienestar del campesino en el predio conocido como La Primavera ubicado en el Corregimiento La Cascada municipio de Dagua cuenca del río Anchicaya departamento del Valle del Cauca.

1. ¿A QUÉ NOS COMPROMETEMOS?

Los compromisos adquiridos por las partes se relacionan a continuación:

1.1. POBLADOR(A) CAMPESINO(A)

Yo, **Daniel Márquez Romero** Campesino (a) identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **16702345**, adulto mayor y en nombre de nuestra familia, reconocemos que la naturaleza es nuestro hogar y hacemos parte de ella. En el territorio hemos crecido, habitado y construido nuestro hogar, nuestros sueños y cuidamos nuestro entorno, por eso las acciones de conservación para nosotros son parte de convivir en un ambiente natural. Reconocemos que la naturaleza

Página | 2

nos brinda bienestar, refugio, alimento, techo, por tanto, nos comprometemos voluntariamente con ella a:

a. Protegerla y cuidarla para nuestro buen vivir y el de nuestros hijos y el de las próximas generaciones
b. Aportar a la conservación y protección de los animales, plantas, árboles y aves que se encuentran en el PNN Farallones de Cali
c. Fortalecer la confianza mutua entre la comunidad y la institución de Parques Nacionales Naturales de Colombia
d. Prevenir e informar a las autoridades y apoyar el control de incendios cuando se presenten
e. Asistir a charlas, talleres y reuniones de educación ambiental y de seguimiento al acuerdo
f. Promover la participación de la comunidad en la conservación ambiental
g. Cuidar las cuencas y mantenerlas limpias
h. Darle un buen manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos
i. En acompañamiento y bajo la asesoría de Parques Nacionales Naturales implementar la zonificación de nuestro predio, armonizando usos de economía campesina con los objetivos de conservación del Parque Nacional Natural Farallones de Cali
j. Aportar la mano de obra necesaria, además de las herramientas de las que disponga para la implementación y mantenimiento de las acciones acordadas en el Anexo Técnico del presente Acuerdo.

1.2 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Los Acuerdos de Conservación con Bienestar y fortalecimiento del bienestar campesino forman parte de un trabajo entre PNNC como autoridad ambiental y los actores sociales como sujetos de acción y transformación. En este marco desde el año 2018 hasta la fecha se han suscrito 100 acuerdos de conservación

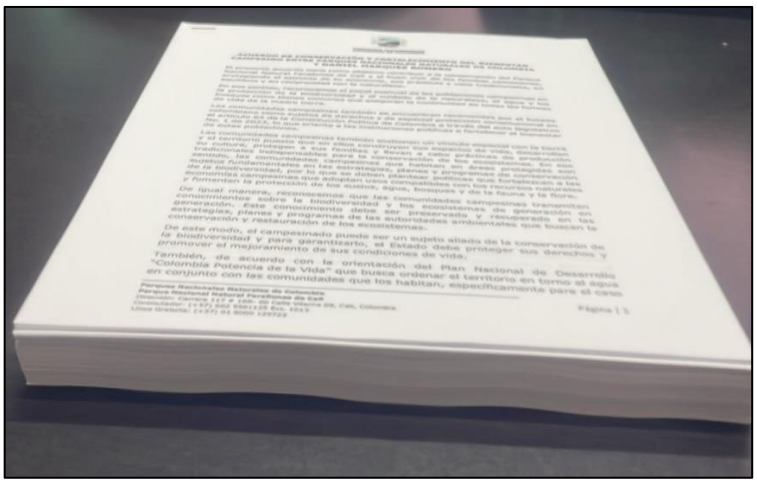
Página | 3

POR PARQUES NACIONALES NATURALES:
NOMBRE: Gloria Teresita Serna Álzate
C.C.
DIRECTORA TERRITORIAL PACÍFICO

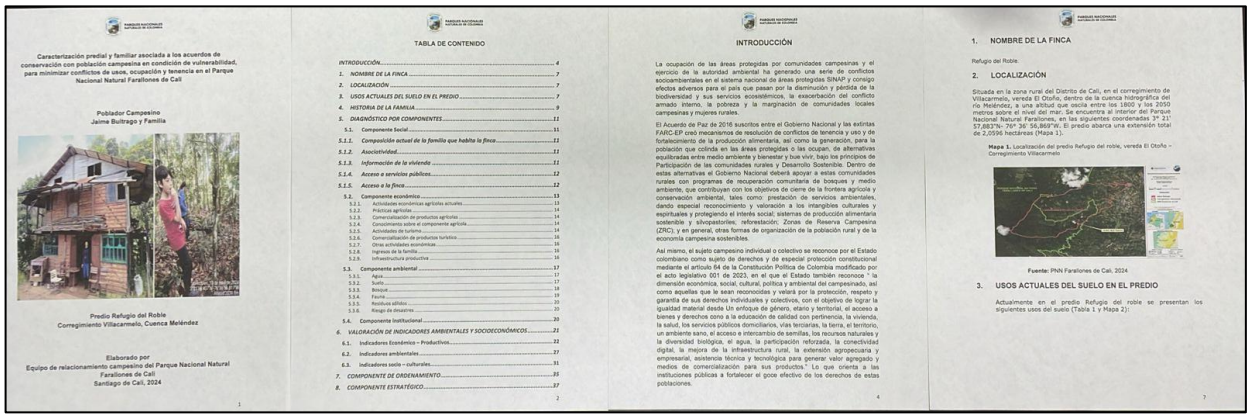
POR PARTE DEL EL (LA) CAMPESINO (A)
NOMBRE: DANIEL MARQUEZ ROMERO
C.C 16702345

Página | 7

Dirección: Calle 47 C Norte No. 2 i N - 15 • Cali - Colombia • Código Postal: 760001
PBX: (602) 485 3206 • Cel Comercial: 320 727 0447
www.eprodesaong.com (+57) 320 727 0447



Fichas técnicas:



Caracterización predial y familiar asociada a los acuerdos de conservación con población campesina en condición de vulnerabilidad, para minimizar conflictos de usos, ocupación y tenencia en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Poblador Campesino
Jaime Buitrago y Familia

Predio Refugio del Roble
Corregimiento Villacarmelo, Cuenca Meléndez

Elaborado por
Equipo de relacionamiento campesino del Parque Nacional Natural Farallones de Cali
Santiago de Cali, 2024

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
1. NOMBRE DE LA FINCA 7
2. LOCALIZACIÓN 7
3. USOS ACTUALES DEL SUELO EN EL PREDIO 7
4. HISTORIA DE LA FAMILIA 9
5. DIAGNÓSTICO POR COMPONENTES 11
5.1. Componente Social 11
5.1.1. Composición actual de la familia que habita la finca 11
5.1.2. Asociatividad 11
5.1.3. Información de la vivienda 11
5.1.4. Acceso a servicios públicos 12
5.1.5. Acceso a la finca 12
5.2. Componente económico 13
5.2.1. Actividades económicas agrícolas actuales 13
5.2.2. Prácticas agrícolas 14
5.2.3. Comercialización de productos agrícolas 14
5.2.4. Conocimiento sobre el componente agrícola 14
5.2.5. Actividades de turismo 14
5.2.6. Comercialización de productos turístico 16
5.2.7. Otras actividades económicas 16
5.2.8. Ingresos de la familia 16
5.2.9. Infraestructura productiva 16
5.3. Componente ambiental 17
5.3.1. Agua 17
5.3.2. Suelo 17
5.3.3. Bosque 18
5.3.4. Fauna 19
5.3.5. Residuos sólidos 20
5.3.6. Riesgo de desastres 20
5.4. Componente Institucional 20
6. VALORACIÓN DE INDICADORES AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS 22
6.1. Indicadores Económico – Productivos 22
6.2. Indicadores ambientales 27
6.3. Indicadores socio – culturales 31
7. COMPONENTE DE ORDENAMIENTO 33
8. COMPONENTE ESTRATÉGICO 37

INTRODUCCIÓN

La ocupación de las áreas protegidas por comunidades campesinas y el ejercicio de la autoridad ambiental ha generado una serie de conflictos socioambientales en el sistema nacional de áreas protegidas SINAP y consigo efectos adversos para el país que pasan por la disminución y pérdida de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la exacerbación del conflicto armado interno, la pobreza y la marginación de comunidades locales campesinas y mujeres rurales.

El Acuerdo de Paz de 2016 suscritos entre el Gobierno Nacional y las extintas FARC-EP creó mecanismos de resolución de conflictos de tenencia y uso y de fortalecimiento de la producción alimentaria, así como la generación, para la población que colinda en las áreas protegidas o las ocupan, de alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y bue vivir, bajo los principios de Participación de las comunidades rurales y Desarrollo Sostenible. Dentro de estas alternativas el Gobierno Nacional deberá apoyar a estas comunidades rurales con programas de recuperación comunitaria de boèques y medio ambiente, que contribuyan con los objetivos de cierre de la frontera agrícola y conservación ambiental, tales como: prestación de servicios ambientales, dando especial reconocimiento y valoración a los intangibles culturales y espirituales y protegiendo el interés social; sistemas de producción alimentaria sostenible y silvopastoriles; reforestación; Zonas de Reserva Campesina (ZRC); y en general, otras formas de organización de la población rural y de la economía campesina sostenibles.

Así mismo, el sujeto campesino individual o colectivo se reconoce por el Estado colombiano como sujeto de derechos y de especial protección constitucional mediante el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia modificado por el acto legislativo 001 de 2023, en el que el Estado también reconoce " la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde Un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos." Lo que orienta a las instituciones públicas a fortalecer el goce efectivo de los derechos de estas poblaciones.

1. NOMBRE DE LA FINCA

Refugio del Roble.

2. LOCALIZACIÓN

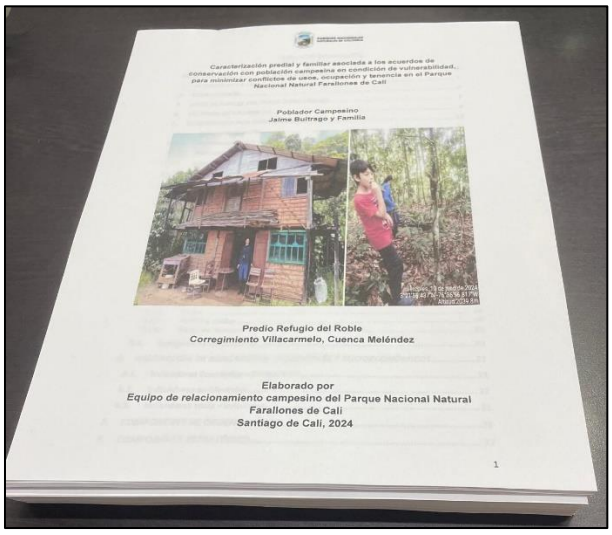
Situada en la zona rural del Distrito de Cali, en el corregimiento de Villacarmelo, vereda El Otoño, dentro de la cuenca hidrográfica del río Meléndez, a una altitud que oscila entre los 1800 y los 2050 metros sobre el nivel del mar. Se encuentra al interior del Parque Nacional Natural Farallones, en las siguientes coordenadas 3° 21' 57,883"N- 76° 36' 56,869"W. El predio abarca una extensión total de 2,0596 hectáreas (Mapa 1).

Mapa 1. Localización del predio Refugio del roble, vereda El Otoño - Corregimiento Villacarmelo

Fuente: PNN Farallones de Cali, 2024

3. USOS ACTUALES DEL SUELO EN EL PREDIO

Actualmente en el predio Refugio del roble se presentan los siguientes usos del suelo (Tabla 1 y Mapa 2):



Caracterización predial y familiar asociada a los acuerdos de conservación con población campesina en condición de vulnerabilidad, para minimizar conflictos de usos, ocupación y tenencia en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Poblador Campesino
Jaime Buitrago y Familia

Predio Refugio del Roble
Corregimiento Villacarmelo, Cuenca Meléndez

Elaborado por
Equipo de relacionamiento campesino del Parque Nacional Natural Farallones de Cali
Santiago de Cali, 2024

1

Eprodesa
Confianza para Crear Juntos

Registro fotográfico entrega de elementos





Dirección: Calle 47 C Norte No. 2 i N - 15 • Cali - Colombia • Código Postal: 760001
PBX: (602) 485 3206 • Cel Comercial: 320 727 0447
www.eprodesaong.com (+57) 320 727 0447

Eprodesa
Confianza para
Crear Juntos





Dirección: Calle 47 C Norte No. 2 i N - 15 • Cali - Colombia • Código Postal: 760001
PBX: (602) 485 3206 • Cel Comercial: 320 727 0447
www.eprodesaong.com (+57) 320 727 0447



Verificador ubicado en la carpeta (link de drive): Actividad 10

Dirección: Calle 47 C Norte No. 2 i N - 15 • Cali - Colombia • Código Postal: 760001
PBX: (602) 485 3206 • Cel Comercial: 320 727 0447
www.eprodesaong.com (+57) 320 727 0447